



Donar órganos, donar sangre, es donar vida
**"Las Islas Malvinas, Sándwich y Georgias
del Sur Son Argentinas"**

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CORONEL MARINA LEONARDO ROSALES
PRESIDENCIA

Punta Alta, Octubre 14 de 2.011

Corresp. Expte. Z-010/11

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES
HA SANCIONADO CON FUERZA DE:**

ORDENANZA 3313

Artículo 1º: Reconócese de legítimo abono las obligaciones en concepto de créditos laborales que se determinan para la agente Municipal **ZARAGOZA, Alejandra Beatriz**, DNI 17.478.905, Legajo 2566, desde el 01/10/2010 al 31/12/2010, en función de los antecedentes obrantes en Expediente Z-010/2011.

Artículo 2º: Autorízase al Departamento Ejecutivo a realizar las adecuaciones contables y presupuestarias en función del informe técnico obrante en el **ANEXO I** que se adjunta y forma parte de la presente.

Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, Hecho, Archívese.

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE CORONEL DE MARINA LEONARDO ROSALES, EN LA CIUDAD CABECERA DE PUNTA ALTA A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Raúl A. Alonso
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante



Vanessa M. Rodríguez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante